



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2022-00188-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, mensaje de datos proveniente de la cuenta de correo alexandraheredia.juridico@gmail.com. Se deja constancia que dicha cuenta de correo es la misma informada previamente como perteneciente al apoderado judicial de la parte demandante, por otro lado obra en el expediente, memorial presentado por el curador designado por el despacho en representación del demandado YERSON FABIAN DUARTE HERRERA, auxiliar que solicita ser relevado del cargo asignado, en razón a que está conociendo de cinco procesos, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 7 de febrero de 2023.

OSCAR ENRIQUE DURAN RODRIGUEZ
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que precede, se negará lo pretendido respecto a que se oficie a **EPS SALUD TOTAL** requiriéndole para que informe los datos pertinentes para la notificación de los aquí demandados, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., en el entendido de que dicha solicitud de información, debe agotarla previamente el interesado, ante la entidad referida. Por otro lado, se relevará del cargo asignado al auxiliar judicial WILLIAM MALDONADO en virtud de estar conociendo de más de cinco (5) procesos, conforme a lo expuesto en el numeral 7º del artículo 49 del C.G.P. En consecuencia, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**.

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo de Curador Ad Litem del accionado **YERSON FABIAN DUARTE HERRERA** a WILLIAM MALDONADO DELGADO, por lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: DESIGNAR de como CURADOR AD- LITEM del demandado **YERSON FABIAN DUARTE HERRERA**, al profesional:

- **LUIS ENRIQUE ANGARITA RIAS**, quien puede ser notificado en, calle 41 No. 27-41, barrio Sotomayor, de Bucaramanga, teléfono; 3174740932, correo electrónicoasesorjuridicoangarita@gmail.com

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Elabórese por secretaria la respectiva comunicación y envíese por la parte interesada.



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

TERCERO: NEGAR el requerimiento pretendido a **EPS SALUD TOTAL**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la ley 213 del 2022 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ,
JUEZ**

Firmado Por:

Giovanni Muñoz Suarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f3361090979f268d1550c4259987fa7b0d19415925701bf0799c6b90144ca4**

Documento generado en 07/02/2023 01:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>